

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
MUNICIPALIDAD DE HUASCO
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Huasco, 03 ENE. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 000014 /2022.-

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- b) Lo establecido en el **Artículo 8° letra "D"** de la **Ley N° 19.886** de Compras Públicas y el **Art. 10° numeral Cuarto** de su Reglamento.
- c) La Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- d) Las Solicitudes N° 22 y 23 /2021., emitidas por la Tesorera Municipal
- e) Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

1. Que, La Casa de Moneda de Chile, es el único proveedor que dispone de confección de licencias de conducir con termosellables y placas patentes de carro de arrastre.
2. Que, de acuerdo a la necesidad de adquirir, mil licencias de conducir y cien placas patentes de carro de arrastre y teniendo en cuenta que La Casa de la Moneda es el único proveedor del servicio procede a girar **Orden de Compra N° 3703-2-SE22**, como proveedor único, realizada a través del portal Mercado Público.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación vía trato directo, para la adquisición de 1.000 licencias de conducir y 100 placas patentes de carro arrastre al proveedor "**La Casa de Moneda Chile S.A**" RUT. 60.806.000-6, por la suma de \$3.069.010.- I.V.A incluido.
- 2.- **AUTORÍCESE Y GÍRESE**, orden de compra **N°3703-2-SE22**, a nombre de **La Casa de Moneda Chile S.A**, RUT. 60.806.000-6, por el valor de **\$3.069.100** I.V.A incluido.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en el sistema de compras públicas, www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



CRISTIAN VÁSQUEZ GÓMEZ
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SEC. MUNICIPAL Y ALCALDÍA (S)



RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
PROFESOR DE ESTADO
ALCALDE

Distribución

- Dirección de Adm. y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Archivo.-
- RGBT/CVG/cca